



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **CO-2024/000917**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24-07-2024 a las 10:19 horas.



**Servicio de formación destinado a la capacitación digital de la ciudadanía, en el marco del Convenio entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén, conforme a lo establecido en el componente 19 inversión I.01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 560.000 EUR.

→ **Importe** 560.000 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 560.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 14 Mes(es)

→ **Observaciones:** Desde la fecha de formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025. Ver apartado 11 del Anexo I del PCAP.

→ **Clasificación CPV**

→ 80500000 - Servicios de formación.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **ANEXOS II A XVIII EN WORD.DOC**

→ **DEUC.pdf**

→ **DEUC.xml**

→ **Guía de Servicios de Licitación Electronica.pdf**

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de educación y formación profesional

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES616 Jaén Ver PPT JAEN

## Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** procedimiento abierto ordinario

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=K1qVjW0cxC0mMOIAXxDEjw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=K1qVjW0cxC0mMOIAXxDEjw%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.dipujaen.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

**Dirección Postal**

**Contacto**

→ Plaza de San Francisco, 2  
→ (23071) Jaén España  
→ ES616

→ Teléfono +034 953248110  
→ Correo Electrónico  
negociado\_contratacion@dipujaen.es

## Proveedor de Pliegos

→ Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén. Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/08/2024 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Plaza de San Francisco, 2  
→ (23071) Jaén España

## Recepción de Ofertas

→ Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén. Plataforma de contratos del sector público

## Dirección Postal

→ Plaza de San Francisco, 2  
→ (23071) Jaén España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 20/08/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Solo se admitirán ofertas presentadas a través de la herramienta de preparación y presentación que facilita la PLACSP. Para cualquier tipo de duda o incidencia con la descarga, uso y manejo de dicha herramienta, póngase en contacto con los responsables de la Plataforma a través de los contactos indicados en la plataforma. Deberá indicar el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error, adjuntando captura de pantalla

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### Mesa de Contratación

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 10/09/2024 a las 10:00 horas  
→ Fecha y hora estimadas sujetas a cambios por parte de la mesa de contratación. El acto tendrá carácter público, por lo que se convocará a los licitadores con la debida antelación a través de un anuncio en el perfil del contratante.

### Lugar

→ Diputación Provincial de Jaén. Telemáticamente

### Dirección Postal

→ Plaza San Francisco nº 2  
→ (23071) Jaén España

## Tipo de Acto : Público

→ Condiciones para la asistencia : Se publicará enlace para asistencia a la mesa con la debida antelación

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

### Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 22/07/2024

→ Fecha de publicación 24/07/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:445613-2024:TEXT:ES:HTML>

**Objeto del Contrato: Servicio de formación destinado a la capacitación digital de la ciudadanía, en el marco del Convenio entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén, conforme a lo establecido en el componente 19 inversión I.01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

#### → Descripción del procedimiento

El Objeto del presente contrato es la prestación del servicio de formación destinado a la capacitación digital de la población que habita en zonas de prioridad demográfica de la Provincia de Jaén y orientadas fundamentalmente a tres colectivos con unas peculiaridades demográficas específicas: las personas mayores de 65 años, las mujeres, y la infancia y juventud.

→ Valor estimado del contrato 560.000 EUR.

#### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 560.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 560.000 EUR.

#### → Clasificación CPV

→ 80500000 - Servicios de formación.

#### → Plazo de Ejecución

→ 14 Mes(es)

→ Observaciones: Desde la fecha de formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025. Ver apartado 11 del Anexo I del PCAP.

#### → Lugar de ejecución

→ Ver PPT

→ Condiciones Ver PPT

→ Subentidad Nacional Jaén

→ Código de Subentidad Territorial ES616

#### Dirección Postal

→ JAEN España

### Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

→ Prórrogas: NO, ver apartado 11 del anexo I del PCAP.

→ Opciones: Los contratos financiados con cargo al PRTR podrán verse afectados por modificaciones motivadas por cambios normativos que impliquen características o condiciones diferentes. En concreto, se deberán asumir las modificaciones que pudiera ordenar la autoridad responsable del proyecto del PRTR en la que se requieran medidas correctoras referidas al principio DNSH y/o etiquetado verde y digital .

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

#### → Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de documentos emitidos. Esta obligación, tiene el carácter de obligación contractual esencial. Ver apartado 26 del anexo I del PCAP

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - El contratista deberá respetar la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Esta obligación, tiene el carácter de obligación contractual esencial. Ver apartado 26 del Anexo I del PCAP.

### Condiciones de Licitación

#### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con la Diputación las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. A efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al DEUC
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales: obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- No prohibición para contratar - Los licitadores no podrán estar incurso a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el art. 71 de la LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. No obstante, a efectos de concurrir en la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable DEUC
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores deberán declarar que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad, especialmente cuando, habiendo participado en la elaboración del PPT y /o en alguna consulta preliminar de mercado objeto del presente contrato, su participación pueda falsear u obstaculizar una efectiva competencia. No obstante, a efectos de concurrir en la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable DEUC
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. No obstante a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración Social, lo cual se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al DEUC.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal, autonómica y local, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato. No obstante a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable DEUC
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden. No obstante, a efectos de concurrir en la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable DEUC.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - -Artículo 90.1 apartado a) LCSP: Prestación de servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso como máximo, los tres últimos años, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se acudirá a los cuatro primeros dígitos del CPV- 8050. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 560.000€, impuestos indirectos aplicables excluidos IVA exento. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Ver apartado 14 del Anexo I del PCAP No obstante a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante DEUC
- Técnicos o unidades técnicas - -Artículo 90.1 apartado b) LCSP: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Deberán describir el organigrama del equipo de trabajo, número de personas participantes, tipo de contrato laboral de cada una, así como el porcentaje de su jornada laboral imputada al contrato. Al menos, deberá participar en el contrato un director/responsable del proyecto, un equipo mínimo de 6 formadores y un mínimo de 6 monitores como equipo auxiliar. Se acreditará mediante declaración del empresario. Ver apartado 14 del Anexo I del PCAP No obstante a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante DEUC
- Indicación de la parte del contrato que se pretende subcontratar - - Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 letra e) LCSP, los licitadores tienen la obligación de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. Esta obligación se califica de esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP. Ver apartado 28 del anexo I del PCAP
- Otros - Compromiso adscripción de medios Materiales: El licitador deberá comprometerse a adscribir aquellos medios técnicos y materiales necesarios que se precisen para que el contrato se ejecute de forma correcta y efectiva.

Medios Personales: Los licitadores deberán aportar un compromiso de adscripción de los medios técnicos y humanos necesarios para la ejecución del contrato, garantizando el personal suficiente y con la adecuada preparación técnica y capacidad profesional para el desarrollo de las acciones formativas objeto del contrato, a tal efecto, se han de comprometer a adscribir un equipo de trabajo formado por los perfiles profesionales que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas: Director/responsable del proyecto: Titulación universitaria de licenciatura/grado o equivalente Experiencia profesional de al menos 2 años en la dirección de proyectos de formación relacionados con el objeto del contrato. Equipo para impartir las acciones formativas del proyecto: Mínimo de 6 formadores que habrán de cumplir los siguientes requisitos: Formación profesional de grado superior de informática. Experiencia profesional de al menos 1 año, en la impartición de materias relacionadas con las competencias digitales básicas. Equipo auxiliar de monitores para el apoyo en las acciones formativas: Mínimo de 6 monitores que habrán de cumplir los siguientes requisitos: Formación profesional de grado medio de informática. El licitador lo acreditará mediante la presentación de una declaración responsable. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial: SI b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: NO Ver apartado 15 del Anexo I del PCAP.

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - -Artículo 87.1 apartado b) LCSP: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato: 560.000,00 € IVA exento. Por otro lado, se deberá acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.(artículo 8.2 f) de la Orden HFP/1030/2021). Ver apartado 14 del Anexo I del PCAP No obstante a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante DEUC
- Cifra anual de negocio - Art. 87 apartado/s: 1.a) LCSP: los licitadores deberán acreditar la solvencia económica mediante el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 560.000,00 € IVA exento. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y, en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del Anexo I del PCAP. No obstante, a efectos de concurrir en la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable DEUC.

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre nº1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Descripción Documentación acreditativa requisitos previos

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre nº2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Descripción Documentación referente a criterios valorables mediante un juicio de valor

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre nº3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción Documentación relativa a los criterios valorables mediante aplicación de fórmulas

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 1. PRECIO

→

- ↳ Subtipo Criterio : Precio
- ↳ Ponderación : 49
- ↳ Expresión de evaluación : euros
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 49
- ↳ 2. FORMACIÓN
- ↳ Subtipo Criterio : Otros
- ↳ Ponderación : 6
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 6
- ↳ 3. Nº DE FORMADORES
- ↳ Subtipo Criterio : Otros
- ↳ Ponderación : 9
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 9
- ↳ 4. MEDIOS TÉCNICOS ADICIONALES
- ↳ Subtipo Criterio : Otros
- ↳ Ponderación : 10
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 10

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- ↳ 1. CALIDAD DEL CONTENIDO. 1.1 La planificación y forma de desarrollar las acciones
- ↳ Subtipo Criterio : Otros
- ↳ Ponderación : 9
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 9
- ↳ 1. CALIDAD DEL CONTENIDO. 1.2 Contenidos adaptados a los tres colectivos destinatarios
- ↳ Subtipo Criterio : Otros
- ↳ Ponderación : 9
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 9
- ↳ 1. CALIDAD DEL CONTENIDO. 1.3 Calendario de ejecución propuesto.
- ↳ Subtipo Criterio : Otros
- ↳ Ponderación : 8
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 8

#### Plazo de Validez de la Oferta

- ↳ 2 Mes(es)

#### Presentación de recursos

##### Información sobre recursos

- ↳ **TRIBUNAL DE CONTRATOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

- ↳ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

##### Dirección Postal

- ↳ Calle Barcelona Nº 4-6
- ↳ (41001) Sevilla España

##### Contacto

- ↳ Correo Electrónico
- tribunaladministrativo.contratos@juntadeandalucia.es

##### Presentación de recursos

- ↳ **Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía**

##### Dirección Postal

- ↳ Calle Juan Antonio Vizarrón, s/n
- ↳ (41071) Sevilla España

##### Contacto

- ↳ Correo Electrónico
- tribunaladministrativo.contratos@juntadeandalucia.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ Descripción de Programas de Financiación COMPONENTE 19 INVERSIÓN I.01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA,

Subcontratación permitida

→ Sí, Ver apartado 28 del Anexo I del PCAP

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000013840200 | UUID 2024-000807536 | SELLO DE TIEMPO Fecha mié, 24 jul 2024 10:19:53:883 CEST N.Serie

106856051173650372416596913263538588414 Autoridad 4:

C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023